

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
Servicio de Aguas y Residuos

ANUNCIO

Cabildo Insular de Fuerteventura. – Anuncio por el que se hace público el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, celebrado el día 3 de junio de 2024, por el que se acuerda someter a los trámites de información pública, audiencia y consultas la versión inicial del Plan Director de Residuos de Fuerteventura, así como su Estudio Ambiental Estratégico, que por unanimidad acuerda lo siguiente:

“(…)”

PRIMERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se acuerda proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, relativo al Estudio Ambiental Estratégico y la versión inicial del Programa de Prevención de Residuos y Plan Director de Residuos de Fuerteventura, los cuales fueron dados de conformidad por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada del Cabildo de Fuerteventura, en fecha 26.01.2024.

Durante el referido plazo, la versión inicial del Plan Director de Residuos de Fuerteventura y su Estudio Ambiental Estratégico podrán consultarse en la web del Cabildo de Fuerteventura, a través del siguiente enlace:

Las observaciones o sugerencias al documento se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de registro del Cabildo de Fuerteventura o en los demás registros regulados por el artículo 16.4 de la LPACAP; o bien de forma telemática en la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura, mediante el servicio de registro general electrónico al que puede accederse a través de la siguiente dirección web: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Sede.do>

DOCUMENTOS	C.S.V.
PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS.	PPR_PDR_FTV.pdf (CSV:35600IDOC2475EB0D091D151438F1550)
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS DE FUERTEVENTURA.	EsAE_FTV_Fdos, con ANEXO V COMPLETO.pdf (CSV:35600IDOC20B60400B1331C24C8D0B71)

SEGUNDO: De acuerdo a lo previsto en el artículo 11.4 de la Ley 1/99, de 29 de enero, de Residuos de Canarias; otorgar un trámite de audiencia por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos de Fuerteventura, pudiendo acceder al documento a través de la web, indicada en el resuelto primero.

TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; formular consulta a las siguientes Administraciones públicas afectadas y personas interesadas por plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio para la emisión de informes y alegaciones que estimen pertinentes:

1.- Administración General del Estado:

a) Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico:

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- Dirección General de Biodiversidad, Bosques y desertificación.
- Dirección General de la Costa y el Mar.

b) Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública:

- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

c) Ministerio de Industria y Turismo:

- Secretaría de Estado de Turismo.

d) Ministerio de Sanidad.

e) Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

f) Ministerio del Interior.

- Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

g) Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Dirección General de Aviación Civil.

2.- Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) Consejería de Transición Ecológica y Energía:

- Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Servicio de Biodiversidad.

- Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático. Servicio de Contaminación de Aguas y Suelos. Servicio de Residuos.

- Dirección General de Energía.

b) Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas:

- Dirección General de Ordenación del Territorio.

- Dirección General de Aguas.

- Dirección General de Emergencias.

c) Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad:

-Dirección General de Seguridad.

d) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria:

- Dirección General de Agricultura.

- Dirección General de Ganadería.

- Dirección General de Pesca.

e) Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea:

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Instituto Canario de Estadística.

f) Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

g) Consejería de Turismo y Empleo.

h) Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

- Dirección General de Infraestructura Vía.

- Instituto Canario de la Vivienda.

i) Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias:

- Instituto Canario de Igualdad.

j) Consejería de Sanidad.

3- Administración Insular y Municipal:

a) Federación Canaria de municipios (FECAM).

b) Federación Canaria de Islas (FECAI).

- c) Cabildo de Fuerteventura.
 - d) Ayuntamientos de Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.
 - e) Patronato Insular de Espacios Protegidos de Fuerteventura.
 - f) Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.
- 4.- Otras entidades:
- a) Ben Magec-Ecologistas en Acción.
 - b) WWF/Adena.
 - c) Unión General de Trabajadores.
 - d) Comisiones Obreras.
 - e) Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
 - f) AGERCAN.
 - g) ASINCA.
 - h) ECOEMBES.
 - i) ECOVIDRIO.
 - j) SIGAUS.
 - k) SIGNUS.
 - l) Recyclia
 - m) ARA KRULICH.
 - n) ATARETACO.
 - o) ISONORTE.

CUARTO: Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web del Cabildo de Fuerteventura.

QUINTO: Notificar la resolución que se acuerde a la Consejería de Transición Ecológica y Energía y a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias para que continúe con la tramitación.

(...).

El Consejero Insular Delegado de Residuos, D. Enrique Pérez Brito.